

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42383 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 191/2016, con NIG 1402142M20160000193 por auto de 6 de junio de 2016 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Desarrollos Industriales de Málaga, S.A., con CIF A-92496512 y domicilio en Avda. Gran Capitán, n.º 46, 2.º 3 Córdoba.

2.º Declarar la Conclusión del Concurso Voluntario de Desarrollos Industriales de Málaga, S.A., seguidos en ese Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba con el n.º 191/2016 y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de bienes conforme al art. 176 bis 4 de la LC.

3.º La extinción de la entidad Desarrollos Industriales de Málaga, S.A., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 21 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160064388-1